



PROCEDIMIENTO ESPECIFICO:
INCENDIO FORESTAL NIVEL I

CODIGO : CBOPE 1-04
PAG. : 1 de 6
FECHA : 01/01/2008
REVISION : 0

1.0 TITULO

PROCEDIMIENTO: INCENDIO FORESTAL NIVEL I

2.0 CONTROL DE CAMBIOS

Revisión:	1	2	3	4	5	6	7	8
Fecha:								

3.0 DISTRIBUCION

DOCUMENTO	FECHA	COPIA
ORIGINAL DIGITAL	01/01/2008	1
COPIA IMPRESA	01/01/2008	LD_CBOPE 1-04_R0

4.0 CONTROL DE DOCUMENTOS



DOCUMENTO ORIGINAL

DOCUMENTO CONTROLADO

Elaboró	Revisó	Autorizó
Capitán Baltazar Solano Teniente Lisandro Alvarenga Teniente Carlos Ramos Bombero Ana Cea 01/01/2008	Ing. José Erazo Ing. Luisa Alfaro 01/01/2008	 Mayor Abner Hurtado 12/02/2008
Equipo de Elaboración	Equipo de Revisión	Director Cuerpo de Bomberos de El Salvador

FCAOO-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO ESPECIFICO:

INCENDIO FORESTAL NIVEL I

CODIGO : CBOPE 1-04
PAG. : 2 de 6
FECHA : 01/01/2008
REVISION : 0

5.0 INDICE

Contenido	Pág.
6.0 Objetivo	2
7.0 Alcance y campo de aplicación	2
8.0 Definiciones y marco conceptual	2
9.0 Desarrollo	4
10.0 Documentos de referencia	6
11.0 Matriz de registros	6
12.0 Anexos	6

6.0 OBJETIVO

Establecer el procedimiento a seguir para controlar, extinguir y liquidar en forma segura un incendio forestal nivel I, minimizando daños al medio ambiente, mediante la adecuada coordinación y administración de los recursos.

7.0 ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

Este procedimiento se aplica en todas las estaciones que conforman el Cuerpo de Bomberos de El Salvador cuando responden a incendios que involucren una superficie de terreno de hasta quince hectáreas pobladas de combustibles finos, medianos y gruesos y con vientos de hasta 15 kilómetros por hora.

8.0 DEFINICIONES Y MARCO CONCEPTUAL

Observaciones

Si por la magnitud del evento se requieren de más recursos el CI valorará si establece toda la estructura el SCI y si trasfiere el mando.

Las prioridades en un incendio son:

1. Protección a la vida
2. Protección a la propiedad
3. Control del incendio
4. Protección al medio ambiente

No se realizarán labores de control y combate al incendio durante la noche.

Si se sospecha la comisión de un delito, el Comandante del Incidente deberá comunicarlo a la Fiscalía General de la República y la Policía Nacional Civil División de Medio Ambiente para realizar la investigación correspondiente.

Solicitar al MAG y al MARN el estudio del impacto económico y ambiental del incendio.

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO ESPECIFICO:

INCENDIO FORESTAL NIVEL I

CODIGO : CBOPE 1-04
PAG. : 3 de 6
FECHA : 01/01/2008
REVISION : 0

Revocatoria

Este procedimiento solo puede ser revocado o modificado por el Comité Técnico de Procedimientos del Cuerpo de Bomberos de El Salvador. Comentarios o sugerencias serán bien recibidos en la dirección electrónica: procedimientoscbes@yahoo.com

Glosario

CI: Comandante del Incidente, quien es la más alta función del SCI y tiene a su cargo la administración (planear, dirigir, controlar y evaluar) de los recursos en la escena ya sea por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica. Esta función la ejerce el CI o el Comando Unificado según sea el caso.

HEA: Herramientas, equipos y accesorios.

Incendio forestal nivel I: se considera como tal, aquel incendio que presenta las siguientes características

- Superficie: de 2 hasta 15 hectáreas
- Combustibles: finos, medianos y gruesos
- Condiciones atmosféricas: con vientos de hasta 15 km/hora y más de 30°C de temperatura.
- Tipo de incendio: rastrero, subterráneo, de copas, pastizales, matorrales, raíces y humus.
- Velocidad de propagación: suele ser de 1 a 5 metros por minuto, altura de llama de 1 a 2.5 metros.
- Topografía de los terrenos afectados: es pendiente de 0 a más de 15%.
- Accesibilidad: llegada como máximo en dos horas por tierra.

Jefe de Comisión: Es la persona asignada como responsable de una unidad de bomberos

PC: Puesto de Comando

Revocatoria: desautorizar, anular, cancelar, rescindir o abolir. Dejar sin efecto una concesión, mandato o resolución.

RPI: Reunión Posterior al Incidente

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO ESPECIFICO:

INCENDIO FORESTAL NIVEL I

CODIGO : CBOPE 1-04
 PAG. : 4 de 6
 FECHA : 01/01/2008
 REVISION : 0

9. DESARROLLO

Acciones previas:

- Socializar el presente procedimiento operativo a nivel nacional.
- Capacitar al personal en técnicas de incendios forestales.
- Realizar simulacros.

ETAPA	Nº ACCION	DESCRIPCION	RESPONSABLE
Activación	10	Recepción de la solicitud de ayuda.	Telefonista de turno o Comandante de Guardia
	20	Recopilación de la información preliminar de acuerdo al formato establecido (FCBOP-2).	
	30	Activar la alarma correspondiente.	
	40	Realizar el despacho de los recursos (ver CBGEN 0-06).	
	50	Verificar telefónicamente la evolución del incendio, mientras los recursos se dirigen a la escena.	
	60	Solicitar el reporte meteorológico.	
	70	Transmitir al Jefe de Comisión por medio de radio o teléfono la información adicional recopilada.	
Movilización y aproximación	80	Desplazar los recursos al lugar del incidente, tomando en cuenta las medidas de seguridad, reglamento de tránsito y activando los medios de alerta auditivos y visuales de la unidad.	Conductor
	90	Actualizar la información del incidente.	Jefe de Comisión
	100	Evaluar a distancia el incendio, (cantidad de humo, color y ubicación) para determinar estrategias de ataque e informar al Centro de Operaciones.	
	110	Al llegar al lugar del incendio estacionar la unidad de forma segura (ver GEN 0-04).	Conductor
	120	Priorizar la seguridad del personal de respuesta, utilizando equipo de protección personal. El jefe de comisión es responsable de cualquier accidente por falta de uso o mal uso del EPP.	Jefe de Comisión
Arribo a la escena	130	Confirmar el arribo a la escena.	Comandante del incidente
	140	Seleccionar el canal de radio en que se trabajará (ver CBGEN 0-08).	
	150	Asumir el mando y establecer el puesto de comando (ver CBGEN 0-01).	
	160	Evaluar la situación (ver CBGEN 0-01).	
	170	Durante la evaluación verificar si hay personas atrapadas, lugares de acceso y peligro de propagación.	
Operaciones	180	Determinar rutas de escape, zonas de seguridad y hacerlas del conocimiento al personal involucrado.	Bomberos operativos
	190	Establecer el perímetro de seguridad.	
	200	Delimitar y mantener el perímetro de seguridad.	Comandante del incidente
	210	Diseñar el PAI: establecer los objetivos, estrategias, recursos y organización.	
	220	Establecer las normas de seguridad en el incidente y comunicarlas al personal.	
	230	Informar por radio o teléfono al Centro de Operaciones de la situación actual, de las acciones a tomar y si se requiere apoyo.	
	240	Implementar el PAI.	

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO ESPECIFICO:

INCENDIO FORESTAL NIVEL I

CODIGO : CBOPE 1-04
 PAG. : 5 de 6
 FECHA : 01/01/2008
 REVISION : 0

Operaciones	250	Evaluar la efectividad de las estrategias y tácticas: rescate de víctimas, ataque directo, indirecto, líneas de defensa.	
	260	Una vez controlado el incendio, proceder a la liquidación.	Bomberos operativos
	270	Supervisar que la liquidación haya sido realizada correctamente.	Comandante del incidente
	280	Recuperar los HEA utilizadas en el incidente y verificar en base al inventario de la unidad.	Bomberos operativos
	290	Recopilar la información pertinente (monto de daños, origen, causa, fuente y nombre del propietario del inmueble afectado).	Comandante del incidente
	300	Brindar información a la prensa, si hay medios de comunicación en el lugar.	
	310	Proceder al cierre operativo	
320	Desplazar la unidad a sus respectiva estación		
Desmovilización	330	Reportar a la Central de Operaciones de la finalización de las labores y su retiro del lugar	
Cierre administrativo	340	Realizar la RPI y elaborar el informe final del incidente FCBOP-01	
Mantenimiento preventivo/correctivo	350	Llenar el tanque de combustible de la unidad para dejarla operativa.	Bomberos operativos y conductor
	360	Proceder a la limpieza, mantenimiento y almacenamiento de los HEA.	
Documentación	370	Entregar el informe final al departamento de operaciones para su revisión y archivo.	Comandante del incidente
	380	Archivar el informe final y si la empresa, autoridades o persona solicitan certificación, remitir copia al solicitante	Departamento de operaciones

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO ESPECIFICO:

INCENDIO FORESTAL NIVEL I

CODIGO : CBOPE 1-04
PAG. : 6 de 6
FECHA : 01/01/2008
REVISION : 0

10. DOCUMENTOS DE REFERENCIA
No aplica.

11. MATRIZ DE REGISTROS

Nombre del formato	Código del formato
Informe Final del Incidente	FCBOP-01
Registro de solicitud de ayuda	FCBOP-02

Código del formato	Lugar de almacenamiento	Tiempo de retención	Disposición final	Responsable
FCBOP-01	Departamento de Operaciones	10 días	Archivo General	Jefe de Operaciones
FCBOP-02	Departamento de Operaciones	10 días	Archivo General	Jefe de Operaciones

12. ANEXOS
N/D

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.